

ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 5 de mayo de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 5 de mayo de 2022, propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Oficial/a 1ª Cocina, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 28 de enero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 27 de 9 de febrero de 2022, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas vacantes de Oficial/a 1ª Cocina, identificadas con los códigos F-09.07.04 y F-09.07.05, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Oficios, Oficiales y Asimilados, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base Quinta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- La base Sexta de las específicas establece que se procederá a nombrar por resolución las personas que integrarán el Órgano de Selección encargado del desarrollo y calificación del proceso correspondiente, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. No podrán formar parte del Órgano de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Asimismo, se indica que su composición constará como mínimo de las siguientes personas: una, que ostentará la Presidencia, cuatro que tendrán la condición de Vocales y una más que tendrá la condición de Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto,

Código Seguro de Verificación	IVULWLLSKBGCZGR4YXVFC4TPEQ	Fecha	06/05/2022 14:10:03
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKBGCZGR4YXVFC4TPEQ	Página	1/8



debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

Cuarto.- El apartado 2.4 de la base Séptima de las específicas establece que el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio contenido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Oficial/a 1ª Cocina, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Oficial/a 1ª Cocina, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021, transcurrido el plazo establecido de subsanación, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

Código Seguro de Verificación	IVULWLLSKBGCZGR4YXVFC4TPEQ	Fecha	06/05/2022 14:10:03
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKBGCZGR4YXVFC4TPEQ	Página	2/8



La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas vacantes de Oficial/a 1ª Cocina, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, que se indican en el documento Anexo, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que la justifican, conforme a lo prevenido en el base Quinta de las específicas.

SEGUNDO: Determinar la composición del Órgano de Selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, que estará integrada por las personas que se indican a continuación:

- Presidente Titular: Mariano Viera Domínguez
- Presidente Suplente: Ignacio Javier Derqui Vasallo

- Vocales Titulares: Paloma Caballero Gutiérrez
Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera
María Dolores Román Hernández
Jesús Manuel Vallejo Sánchez

- Vocales Suplentes: María del Mar Ríos García
Raul Fernández Santos
Carmen Roldán Simeón
Belén Aragón Aragón

- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretaria Suplente: Ana María Navarro Navas

TERCERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición para el próximo día 28 de junio de 2022, a las 11:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad, al cual quedan expresamente convocados/as los/as aspirantes admitidos/as en la relación anexa.

Código Seguro de Verificación	IVULWLLSKBGCZGR4YXVFC4TPEQ	Fecha	06/05/2022 14:10:03
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKBGCZGR4YXVFC4TPEQ	Página	3/8



Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Antes de la realización de la prueba los/as aspirantes deberán de adoptar las medidas excepcionales de prevención recomendadas por la autoridades sanitarias por motivos de salud pública: higiene de manos, distancia interpersonal de dos metros, uso correcto y obligatorio de mascarilla.

Asimismo, los/as aspirantes se abstendrán de acudir a la prueba en caso de presentar síntomas compatibles con Covid-19 o de estar en aislamiento o cuarentena, en cuyo caso, se deberá comunicar dicha circunstancia al órgano de selección con anterioridad al día y hora fijado para la realización de la misma y aportar la documentación acreditativa expedida por el Servicio de Salud o autoridad sanitaria competente que acredite fehacientemente, al menos, que dicha circunstancia se ha comunicado igualmente a los citados Servicios de Salud o autoridad sanitaria competente, a efectos de su valoración y consideración en relación con la realización de la prueba.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación	IVULWLLSKBGCZGR4YXVFC4TPEQ	Fecha	06/05/2022 14:10:03
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKBGCZGR4YXVFC4TPEQ	Página	4/8



ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª COCINA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE OFICIOS, OFICIALES Y ASIMILADOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 99, DE 27 DE MAYO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Relación definitiva de personas admitidas

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE
AGUILAR	RIVERA	CAROLINA
ALFARO	BOUZA	JUAN MANUEL
ARIAS	HONOR	MARIA LORENA
BAREA	JIMENEZ	MANUEL
BARROSO	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER
BLANCO	FUERTES	HECTOR HUGO
BLAZQUEZ	GUERRA	ANTONIO
CARMONA	RUIZ	JORGE
CASADO	MORA	CONCEPCIÓN
CINTAS	MUÑOZ	ERNESTO
CUEVAS	REPETTO	ANGEL MANUEL
DELGADO	CACERES	JOAQUINA
DELGADO	JIMENEZ	RAQUEL
DOMINGUEZ	SANCHEZ	ABRAHAM
DONCEL	GARCIA	ELENA
ESCOT	CUBILES	VICTOR MANUEL
GARCIA	GAVIRA	JESICA
GARCIA	MATEO	ELENA
GARCIA	VALENCIA	SIDDARTA ALEXIS
GARCIA DE LEANIZ	VILCHES	GUILLERMO
GONZALEZ	BERMEJO	JUAN JOSE
GONZALEZ	GIRELA	ELISABET
GONZALEZ	PUCHI	VICENTE
HERRERA	LOBATO	MARIA
HESLE	GAMEZ	JUAN JOSE
HINIESTA	ATIENZA	JUAN MANUEL
HINOJO	OLMEDO	JOSEFA

Código Seguro de Verificación	IVULWLLSKBGCZGR4YXVFC4TPEQ	Fecha	06/05/2022 14:10:03
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKBGCZGR4YXVFC4TPEQ	Página	5/8





APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE
HINOJOSA	PULIDO	MARIA DE LOS ANGELES
JIMENEZ	JIMENEZ	MARIA DE LOS ANGELES
JIMENEZ	PECINO	ESTEFANIA
JURADO	CASTRO	FRANCISCO ANTONIO
LOPEZ	ATERO	ANA
LOPEZ	DEL VALLE	MANUEL
LOPEZ	FERNANDEZ	ANA MARIA
LOPEZ	MUÑOZ	GEMA
MACÍAS	GALINDO	MARÍA DEL ROSARIO
MARCHANTE	ENRIQUEZ	ALEJANDRO
MARTIN ARROYO	GARCIA	ALBERTO
MEDINA	MELLADO	JOSE ANTONIO
MENDEZ	AFONSO	DOMINGO JACOB
MILUD	AMAR	MINA
MOGUEL	GONZALEZ	OSCAR
MUÑOZ	PAVON	AITOR
MUÑOZ	PETISME	SEBASTIAN
OLIVA	ALCARAZ	ESPERANZA
ORELLANA	VALLEJO	ERNESTO MANUEL
OVIEDO	BERNAL	ANGEL MARIA
OVIEDO	BERNAL	ROSARIO
PALLI	FERRANDO	BORJA
PAREDES	CONCHAS	MARGARITA
PARIS	MACIAS	MARIA ERICA
PEÑA	FRANCISCO	JOSE LUIS
PEREZ	ROSA	JUAN JOSE
QUIÑONES	DIAZ	JESUS
RAMOS	OLMEDO	SILVIA
RAYAS	MOLERO	JOSE ANTONIO
REINA	GUTIERREZ	JESÚS
REJANO	SENTIS	DANIEL
RODRIGUEZ	CABALLERO	MARIA VICTORIA
RODRIGUEZ	GIL	JOSE
RUBIALES	CARMONA	CONCEPCION
RUIZ	ARAGON	FRANCISCO
RUIZ	CAMPOS	MONTSERRAT
RUIZ	LOPEZ	MANUEL

Código Seguro de Verificación	IVULWLLSKBGCZGR4YXVFC4TPEQ	Fecha	06/05/2022 14:10:03
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKBGCZGR4YXVFC4TPEQ	Página	6/8



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
SALADO	REYES	ALICIA
SASTRE	OLMEDO	MARIA PALOMA
TORRES	PRIETO	MARGARITA
VALERO	GARCIA	MARIA CARMEN

Total de personas admitidas: 68

Relación definitiva de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
AMIGO	GONZALEZ	MONICA	14
BECERRA	HINESTROSA	MARIA DEL MAR	14
CARDENAS	SANTANDER	PAULA MARIA	2 y 14
FERNANDEZ	ABAD	RAQUEL	14
GALLARDO	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	14
GILABERT	SANCHEZ	LORENA	14
GOMEZ	LOMAS	CEFERINO	14
JURADO	PEREZ	ANGEL	2 y 3
MACIAS	OLMEDO	MARIA MONTAÑA	14
MARQUEZ	HERRERO	ALICIA	14
MARTINEZ	RAPOSO	IVAN EDUARDO	14
PEÑA	CARMONA	ALEJANDRO	1
PRIETO	CABRERA	MARIA DOLORES	14
RODRIGUEZ	JAIMEZ	MIRIAM	14
RUIZ	ROMAN	REGLA	14
SIERRA	RUIZ	ANDRES	14
SOLANO	GUTIERREZ	SERGIO	14
VALLE	TROYA	DAVID	14
YANCI	MENESES	EDUARDO	1 y 14

Total de personas excluidas: 19

Causas de exclusión:

01. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03. No acredita el abono de las tasas de examen.
04. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05. No abona las tasas de examen
06. No especifica el D.N.I
07. No especifica la fecha de nacimiento.
08. No especifica el lugar de nacimiento.
09. Falta de firma.

Código Seguro de Verificación	IVULWLLSKBGCZGR4YXVFC4TPEQ	Fecha	06/05/2022 14:10:03
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKBGCZGR4YXVFC4TPEQ	Página	7/8



10. Solicitud presentada fuera de plazo.
11. No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12. No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13. No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14. No acredita la formación específica requerida.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro de Verificación	IVULWLLSKBGCZGR4YXVFC4TPEQ	Fecha	06/05/2022 14:10:03
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	ENCARNACION NIÑO RICO		
Firmante	MARIANO VIERA DOMINGUEZ (Director del Área de Función Pública)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLLSKBGCZGR4YXVFC4TPEQ	Página	8/8

